



SOLICITUD DE TARJETA DE TACÓGRAFO DIGITAL

1ª EMISIÓN

RENOVACIÓN

SUSTITUCIÓN

CANJE

CONDUCTOR

DATOS DEL SOLICITANTE

Fotografía:	Código de Barras PDF417:	Firma del titular:
	IDENTIFICADO: SÍ NO	

NOMBRE: APELLIDO 1º:

APELLIDO 2º: SEXO: H M TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD:

Nº DNI/NIE/Pasaporte: FECHA DE NACIMIENTO: __/__/____ PAIS DE NACIONALIDAD:

DOMICILIO
coincidente con DNI o CERT.EMPAD)

POBLACIÓN: C.P.: PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE TELÉFONO:

E-MAIL:

PERMISO DE CONDUCIR:

NÚMERO: TIPO: FECHA DE VALIDEZ: __/__/____ PAIS EMISOR:

AUTORIDAD EMISORA:

GESTORIA

ASOCIACION PROFESIONAL

REPRESENTANTE

DOMICILIO:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: NIF/CIF:

POBLACIÓN: C.P.:

PROVINCIA: TELEFONO: E-MAIL:

RELLENAR CUANDO PROCEDA

RENOVACIÓN

Si la renovación por caducidad lleva aparejada **CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL NOMBRE Y/O APELLIDO** debe **SEÑALAR** el dato a modificar y adjuntar el documento justificativo del dato a modificar (DNI, NIE, etc)

CAUSA DE LA SOLICITUD:

☐ CADUCIDAD

☐ MODIFICACIÓN DE DATOS:

__/__/____

SUSTITUCIÓN

CAUSA DE LA SOLICITUD:

Devolver a la autoridad emisora de tarjetas la tarjeta **robada o perdida**, si es recuperada. Si ésta se detecta en un control en carreteras puede ser objeto de denuncia. **IMPRESINDIBLE ENTREGA TARJETA en caso de deterioro/ mal funcionamiento.**

☐ PERDIDA

☐ ROBO:

☐ DETERIORO

☐ MAL
FUNCIONAMIENTO

☐ RETIRADA
EN CONTROL

Fecha de pérdida: __/__/____

Fecha de robo: __/__/____

CANJE

No será obligatorio el canje de una tarjeta válida expedida por un estado miembro. Si se solicita, la tarjeta (Cambio de país) a canjear **debe estar en vigor y ser entregada al Cabildo**. Será obligatorio cumplimentar los siguientes datos:

PAIS DE ORIGEN:

Nº DE TARJETA CANJEADA:

ENTREGA DE LA TARJETA SOLICITADA

¿ ENVIO POR CORREO ? SI ☐ NO ☐

Para poder realizar el envío por correo de la tarjeta, será necesario que anteriormente el titular de la tarjeta se haya personado en la oficina provincial de registro, **SALVO QUE LA SOLICITUD SEA TRAMITADA ELECTRÓNICAMENTE**

DOMICILIO PARA ENVIO POR CORREO:
(Si es distinto al indicado en DATOS DEL SOLICITANTE)

POBLACIÓN: C.P.: PROVINCIA:

Con la presentación de esta solicitud el firmante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad, de residencia a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu NO AUTORIZACIÓN. En este caso, deberás acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

- ☐ Datos de Identidad
☐ Permiso de Conducir
☐ Residencia

Firma:

En a de de.....

SOLICITUD DE TARJETA DE TACÓGRAFO DIGITAL

CONDUCTOR

DOCUMENTACION NECESARIA

1ª Emisión	Renovación		Sustitución	Canje
	Caducidad	Modificación datos	(robo/pérdida/deterioro/ mal funcionamiento/ retirada en control)	(Cambio de país)
- Foto con características correctas y firma - DNI/ TIE/ Pasaporte y formulario - Justificante tasas abonadas - Permiso de conducir en vigor de categoría correcta (cuando el permiso no se encuentre inscrito en la DGT) - Acreditación residencia/ Tarjeta residencia/ Visado de trabajo /autorización para trabajar de autoridad laboral (si extranjero) - Mandato de representación acreditado (si representación, gestoría o para recoger)	- Igual que 1ª emisión - Si la renovación por caducidad también lleva aparejada la modificación o corrección del nombre / apellidos debe indicarse tal circunstancia marcando MODIF. DATOS.	- Igual que 1ª emisión - Tarjeta antigua - Justificante de modificación de datos	- Formulario sin foto - Denuncia robo o declaración voluntaria de pérdida - Mandato de representación acreditado (si representación, gestoría o para recoger) - Justificante tasas abonadas - Tarjeta antigua (si deterioro o mal funcionamiento) - Documentación que acredite la retirada en control (si retirada)	- Igual que 1ª emisión - Tarjeta antigua La tarjeta a canjear debe estar en vigor y ser entregada al Cabildo.

GLOSARIO

ACREDITACION RESIDENCIA: Para los ciudadanos de países pertenecientes a la Unión Europea, se acreditará la residencia a través de cualquier documentación (justificante de pago de impuestos, certificado bancario, contrato laboral, de luz, etc.) que acredite que se reside en España.

Para los ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea, se acreditará la residencia a través de la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o visado de trabajo y residencia o autorización administrativa para trabajar u otra documentación equivalente expedida conforme a la legislación de derechos y libertades de los extranjeros en España.

PERMISO DE CONDUCIR: Los ciudadanos de la Unión Europea podrán continuar con su permiso de conducir, o podrán canjearlo por uno español. Los ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea podrán presentar su permiso de conducir, si bien una vez transcurridos 6 meses de residencia normal, dicho permiso deberá ser canjeado por uno español (si existe convenio al respecto) o bien su titular deberá obtener el correspondiente permiso español. En ambos casos deberá solicitarse una nueva tarjeta por cambio de datos administrativos.

RETIRADA EN CONTROL: Ocurre cuando la tarjeta anterior ha sido retirada en un control o inspección, por alguna de las causas explicitadas en el Reglamento (CEE) 2135/98: falsedad en datos o uso fraudulento.

CAMBIO DE NIE A DNI: quien obtuviese una tarjeta de tacógrafo asociada a un NIE, y posteriormente solicitase nueva tarjeta por obtención de DNI como documento de identificación, deberá informar de tal circunstancia al cursar su solicitud de nueva tarjeta de tacógrafo, que se tramitará como una primera emisión. Así mismo, en el momento de recibir la nueva tarjeta asociada al DNI, deberá entregar la tarjeta asociada al NIE y firmar el documento de renuncia de la misma para su anulación en el Ministerio.

INSTRUCCIONES

FOTOGRAFIA: Deberá presentarse una fotografía con las siguientes características:

- Un tamaño de 25 x 32 mm., en color, con un fondo uniforme y de tono blanco o claro. La distancia entre la barbilla y el nacimiento del pelo o la frente será de entre 20 y 25 mm. Deberá ser una fotografía actual del solicitante, de tipo carnet.
- No deberá aparecer el solicitante con gafas oscuras, sombrero o cualquier otro elemento que oculte parte del rostro.
- Si se envía por Internet, la fotografía deberá tener una resolución mínima de 600 Puntos por pulgada, recortada si es posible a un tamaño de 25 x 32 mm y el fichero estará en formato JPEG, con una compresión que no comprometa su calidad.

ENTREGA DE TARJETA: La entrega material de la tarjeta solo se hará al titular de la misma o a un representante que aporte una autorización con firma reconocida y fotocopia de su DNI (a no ser que el titular haya sido identificado anteriormente y elija recibir la tarjeta en su domicilio, o en los casos en que la solicitud se haya cursado electrónicamente en la sede del Ministerio). En el caso de persona jurídica, la solicitud deberá cursarse electrónicamente.

Obligaciones del titular:

- Proporcionar información completa a la autoridad española emisora de tarjetas, particularmente con respecto a datos de registro.
 - Usar las claves y certificados de la tarjeta solamente en el sistema de Tacógrafo.
 - Usar la tarjeta solamente en el sistema de Tacógrafo.
 - Evitar usos no autorizados del equipo, la clave privada y la tarjeta.
 - Usar solamente las claves, la tarjeta y los certificados propios.
 - Tener únicamente una tarjeta de conductor válida.
 - Notificar a la autoridad española emisora de tarjetas, tan pronto como sea posible, si antes del fin de periodo de validez ha ocurrido alguna de las siguientes circunstancias:
 - Robo de la tarjeta de conductor. Deberá ser denunciado ante la autoridad competente del lugar donde se haya producido.
 - Pérdida o deterioro de la tarjeta de conductor.
- El conductor, en estos casos, deberá solicitar la sustitución de la tarjeta en un plazo de 7 días ante la autoridad del estado de residencia.
- Devolver a la autoridad emisora de tarjetas la tarjeta robada o perdida, si ésta es recuperada. Si la misma es detectada en un control de carreteras puede ser objeto de denuncia.

Información sobre el Tratamiento de Datos

Responsable del tratamiento: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. [Política de privacidad](http://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad) (www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad)

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento: Gestión y tramitación de tu solicitud

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Destinatarios: Reflejados en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Transferencias internacionales: Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf)

Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es. En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 901 501 901.